

REGLAMENTO 100K

ULTRAHÉLIKE

Art. 1º.- Organización y descripción de la carrera

La **ULTRAHÉLIKE** es una prueba competitiva de Ultra distancia **creada** por la **Asociación de la Policía Local de Elche Cultural y Deportiva** y con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Elche en la que los participantes deben recorrer corriendo a pie o caminando la distancia de 100 kms por el término municipal de Elche en un tiempo máximo de 24 horas.

La **3ª edición tendrá su salida a las 8 h de la mañana del sábado 27 de febrero de 2027 desde la Plaza Baix de Elche y meta en el Paseo de la Estación, como máximo a las 8 h del domingo 28 de febrero.**

En el Parque Deportivo estará ubicada la zona de vestuarios, duchas y aseos.

Esta prueba tiene un carácter solidario, destinando una parte muy importante de sus ingresos a una causa benéfica cuyo destinatario será dado a conocer con la suficiente antelación.

Art. 2º.- Requisitos y obligaciones de los participantes

- Ser mayor de edad el día de la prueba.
- Conocer y aceptar las condiciones del presente reglamento, lo que será así por el solo hecho de formalizar la inscripción.
- Estar perfectamente informado sobre qué es la **ULTRAHÉLIKE** y disponer de los conocimientos, experiencia, material y de los niveles físico y psicológico necesarios para poder soportar y superar posibles problemas relacionados con la ultra-resistencia, desnivel, geografía, la fatiga, los problemas digestivos, los problemas musculares y en articulaciones, las contusiones, heridas leves, el frío, la lluvia, niebla, calor...etc.
- Encontrarse inscrito correctamente.
- **Queda terminantemente prohibido y por lo tanto la Organización podrá descalificar, y dejar fuera de la prueba a aquellos participantes que se hagan acompañar por personas no inscritas, ya sea a pie o**

en cualquier tipo de vehículo o artilugio, así como por menores o llevar animales.

- La inscripción a la **ULTRAHÉLIKE** implica la aceptación de las normas y la adecuada preparación del participante para la prueba, siendo éste consciente de la dureza de las condiciones geográficas y meteorológicas que se puede encontrar en el entorno donde se disputa el evento. En este sentido, el participante exime a la Organización de los posibles problemas de salud que puedan derivarse de su participación.
- **El itinerario estará abierto permanentemente al tráfico peatonal y de vehículos por lo que los participantes deberán respetar la señalización vial y atenderán a las normas de Seguridad Vial y a todas las indicaciones de la organización y ordenes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.**
- **Se debe mantener un riguroso respeto al medio ambiente por lo que queda terminantemente prohibido abandonar desperdicios durante la carrera.**
- Los participantes inscritos a la prueba entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en el evento, y por lo tanto, exoneran de toda responsabilidad a la Organización de la prueba, y convienen en no denunciar a la entidad organizadora, colaboradores, patrocinadores y otros participantes; así como tampoco iniciar ninguna reclamación de responsabilidad civil hacia las partes citadas.
- La Organización se reserva el derecho de excluir de la **ULTRAHÉLIKE**, incluso antes del inicio de ésta, a aquellos participantes cuya conducta entorpezca la gestión y/o buen desarrollo de la misma, del mismo modo que también podrá realizar excepcionalmente admisiones que no cumplan algunos de los requisitos anteriores.

Art. 3º.- Inscripciones, cesiones de dorsales y seguro de cancelación

El límite máximo de participantes será de **1500**, reservándose la Organización el derecho a reducir o ampliar el número de inscripciones, siempre velando por el buen desarrollo del evento.

El precio de la inscripción será de **90€ + gastos de gestión**

Las inscripciones se formalizarán exclusivamente a través de la página www.chiplevante.com.

Una vez realizada la inscripción no se efectuarán devoluciones del importe (a excepción de los que tengan contratado el seguro), **permitiéndose hasta el DOMINGO 10 DE ENERO DE 2027**, el cambio de dorsales mediante la cesión en el MarketPlace a través de la plataforma de Chiplevante, siendo este el único procedimiento válido para el cambio de titularidad del dorsal.

Procedimiento **cambio de titularidad dorsales por cesión a través de MarketPlace** en la plataforma ChipLevante o desde la página web de UltraHélike (www.ultrahelike.com)

MarketPlace:

Este espacio virtual ofrecerá la opción a los participantes de ceder su dorsal mediante una lista de espera pública, ofreciendo así la posibilidad a otros participantes de adquirir el mismo.

Mediante esta herramienta podrás ofrecer tu inscripción en el MarketPlace del evento, espacio donde personas que no han podido inscribirse a la prueba podrán ocupar una plaza.

Cuando haya dorsales disponibles en el MarketPlace, la persona interesada en adquirirlo podrá acceder a la plataforma, comprar el dorsal disponible al precio oficial de la prueba y a la persona que lo ha cedido se le devuelve el importe del mismo menos los gastos de gestión establecidos por la organización.

Los cambios de titular disponible se mostrarán en el MarketPlace por fecha de oferta y el listado se actualizará automáticamente según se hagan los cambios.

Importante: la organización no asegura al 100% que se pueda garantizar la talla de las prendas de ropa de los dorsales adquiridos por este método.

Seguro de cancelación:

Existe la posibilidad de contratar durante la inscripción un **seguro de cancelación**. El seguro tendrá un coste de 10 euros y ofrece la opción del reembolso del 60% del importe (excluyendo el seguro y el pago por TPV) hasta el 30 de noviembre de 2026.

En el caso de devolución del 60% el importe sería de 54 euros.

A partir del 11 de enero de 2027 no habrá posibilidad de cancelación ni cambio de titular del dorsal.

Para solicitar la cancelación haciendo uso del seguro se deberá enviar un correo electrónico a la dirección inscripciones@ultrahelike.com adjuntando el justificante de la inscripción y una fotografía del DNI del titular.

Art. 4º.- Feria del Corredor. Dorsal, bolsa de regalo, pulsera de control y pasaporte ULTRAHÉLIKE.

El viernes 26 de febrero de 2027 y en horario de 10 a 20 horas se celebrará la Feria del Corredor de la **ULTRAHÉLIKE**, donde los participantes podrán recoger los dorsales, bolsa con prenda conmemorativa de la prueba y otros obsequios por participar en la misma. Asimismo, se instalarán diferentes puntos de venta de artículos relacionados con el deporte en general y con la carrera a pie en particular. También se celebrarán diferentes charlas relacionadas con las pruebas de Ultra trail y cuyos ponentes y horarios se informarán con la antelación suficiente.

El dorsal será personal e intransferible y se entregará junto a la bolsa del corredor.

Para la recogida es imprescindible:

- **Original DNI, PASAPORTE o NIE.**
- **El DNI, PASAPORTE o NIE será siempre obligatorio llevarlo durante la prueba para acreditar su identidad junto con la pulsera y el dorsal.**

La recogida de dorsal y bolsa del corredor se realizará en las fechas y horarios descritos en el programa publicado en la web oficial del evento www.ultrahelike.es y redes sociales.

En caso de que el propietario del dorsal no pueda recogerlo personalmente en las fechas y horas marcadas, podrá designar a una persona que lo haga en su nombre, quien deberá personarse en la recogida de dorsales con la siguiente documentación:

- En el caso de recogidas de dorsales autorizadas a terceros, solamente será válido la autorización realizada mediante el enlace que recibe el titular en su correo electrónico durante la semana de la prueba.

- No se entregarán dorsales ni se recogerán bolsas de vida el sábado 27 de febrero por la mañana sin una causa mayor debidamente justificada y comunicada con anterioridad a la organización.
- Las bolsas de vida deberán entregarse **OBLIGATORIAMENTE** el viernes 26 de febrero en la Feria del Corredor salvo las excepciones del punto anterior.

El participante estará obligado a llevar el dorsal durante toda la prueba, de forma totalmente visible y por encima de la ropa.

El personal de la Organización en la entrega de bolsas, dorsales y chips colocará in situ una **pulsera de identificación** de un solo uso en la muñeca del participante, una vez verificada su identidad. El participante deberá llevar puesta esta pulsera durante toda la prueba, ya que confiere a su portador (juntamente con el dorsal) acceso a todos los servicios habilitados para los participantes: zona salida, avituallamientos, transportes para retirados, servicios médicos, etc.

No llevar puesta la pulsera durante la prueba invalidará el dorsal.

Art. 5º.- Categorías y premios (Género acreditado mediante DNI o pasaporte en la inscripción)

GENERAL MASCULINA	3 PRIMEROS CLASIFICADOS	TROFEO Y MEDALLA
GENERAL FEMENINA	3 PRIMERAS CLASIFICADAS	TROFEO Y MEDALLA
LOCAL MASCULINO	3 PRIMEROS CLASIFICADOS	TROFEO Y MEDALLA
LOCAL FEMENINO	3 PRIMERAS CLASIFICADAS	TROFEO Y MEDALLA

Prueba 100km

Los premios pueden ser en metálico o en especie y estarán sujetos a las siguientes condiciones:

PREMIOS EN METALICO: A LOS 3 PRIMEROS DE LA GENERAL Y LOCALES MASCULINO Y FEMENINO

	M	F
1º	500 + 500 X 2	
2º	200 + 200 X 2	
3º	100 + 100 X 2	

Todos los premios en metálico estarán sujetos a las retenciones que fije la ley abonándose el importe de los mismos por transferencia (siempre deberán remitir datos según hoja en sobre que se entregará a los premiados),

PARA LOS ESPAÑOLES MEDIANTE DNI Y NUMERO DE CUENTA EN BANCO DE ESPAÑA

Para abonar los premios en metálico **A ATLETAS EXTRANJEROS** se deberá aportar fotocopia del correspondiente pasaporte, (visible e identificativo) caso contrario no se podrá efectuar dicho pago.

Los gastos que se deriven de transferencias a cuentas en extranjero sean españoles o extranjeros, correrán a cargo del premiado y será detraídos del premio en metálico que le pudiera corresponder.

Los corredores locales deberán acreditar su empadronamiento o residencia en base a lo establecido en el reglamento art. 5

Los premios de la clasificación general y LOCALES (EMPADRONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ELCHE) son acumulativos.

Si transcurridos 15 días naturales desde la finalización de la prueba los atletas premiados, ya sean premios en metálico o trofeos, no retiran los mismos, éstos pasarán automáticamente a ser propiedad de la ASOCIACION CULTURAL Y DEPORTIVA DE LA POLICIA LOCAL DE ELCHE.

No habrá lugar a reclamación alguna por parte de los premiados entendiéndose que renuncian a dichos premios.

LOS 3 PRIMEROS LOCALES MASCULINO/FEMENINO, DEBEN ESTAR EMPADRONADOS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ELCHE O SER RESIDENTES AL MENOS UN AÑO. (Acreditar mediante documento justificado dicha residencia a requerimiento de la Organización para optar a premio).

PREMIOS EN ESPECIE: A LOS 3 PRIMEROS DE LA GENERAL Y LOCALES MASCULINO Y FEMENINO, SERA POR LA MISMA CUANTIA ECONÓMICA QUE EN METÁLICO, PERO EN ESPECIE.

	M	F
1º	500 + 500 X 2	
2º	200 + 200 X 2	
3º	100 + 100 X 2	

LOS PREMIOS EN ESPECIE: serán entregando por la organización a sus ganadores y estos tendrán un plazo de 30 días hábiles para su retirada en cuestión.

Todos los participantes que consigan finalizar íntegramente la prueba en el tiempo estipulado recibirán una medalla que les acreditará como **FINISHER** de la **ULTRAHÉLIKE**.

El **PRIMER CLASIFICADO**, masculino y femenino de la General y local, tienen la inscripción gratuita en la prueba del año siguiente, siempre que desee participar.

Art. 6.- Material técnico obligatorio y recomendado

Material obligatorio

Por defecto, todos los corredores sin excepción, deberán asegurarse de llevar el siguiente material para poder realizar la prueba de ultra distancia.

- **Teléfono móvil** con la batería en carga máxima y en funcionamiento.
- **Manta térmica.** (Durante todo el recorrido, ya que por motivos meteorológicos como de salud y hasta la llegada de la evacuación, la manta le protege del frío o del calor)
- **Luz frontal:** En perfecto estado de funcionamiento y con las pilas cargadas (a la puesta de sol)
- **Dispositivo de luz intermitente** colocada en la espalda o mochila (a la puesta de sol).
- **Ropa de abrigo**, tipo aislante térmico o similar. (Depende de Climatología)
- **Bidón o mochila de hidratación** con al menos 1 litro de agua

- **Material reflectante** para la noche (a la puesta de sol)
 - **Llevar el DNI, PASAPORTE o NIE para acreditar su identidad junto a la pulsera y dorsal asignado al titular.**
 - **Vaso o recipiente para otros líquidos.**

MUY IMPORTANTE

• Llevar el material exigido durante la prueba no exime al corredor de saber utilizarlo correctamente y de asegurarse de que éste se encuentra en perfecto estado

• **Puede haber controles aleatorios en cualquier punto del recorrido.**

No llevar alguno de estos artículos, negarse a hacer un control o faltar al respeto al controlador que lo realice implicará la invalidación inmediata del dorsal.

El mismo documento de descargo de responsabilidad lo será también de honorabilidad por el cual el participante declara su compromiso de llevar el material obligatorio.

Material recomendado

- Bastones.
- Gafas de sol.
- Gorra o braga: Que cubra toda la cabeza.
- Pilas de recambio: o un segundo frontal.
- Silbato
- Crema solar.
- Loción antimosquitos
- Electrolitos y/o sales minerales.
- Reserva alimentaria: barritas, geles, fruta...
- Mini botiquín: Con material para curar pequeñas heridas, cortes o roces.
- Camiseta térmica.
- Mallas o pantalones: Ambos pueden ser cortos si combinados con calcetines llegan a cubrir totalmente las piernas.
- Guantes: Recomendado aislante térmico transpirable o similar.
- Pantalones impermeables: Recomendado con aislante térmico transpirable o similar.
- Chaqueta impermeable con capucha: De aislante térmico transpirable o similar o chaqueta cortaviento que cubra todo el tronco, incluyendo los brazos.
- Ropa de repuesto.

Transporte de bolsas para cambio en el km 50.

Los participantes podrán dejar el viernes 26 de febrero de 10 a 20 horas en la Feria del Corredor, una mochila para cambiarse de ropa o llevar equipación que será entregada en el km 50 en el punto de Arenales del Sol.

La organización dispondrá de un furgón para la recogida de las mochilas que serán etiquetadas con el dorsal del participante.

Para aquellos participantes que se retiren y no hayan recogido la bolsa de cambio en el km 50, podrá recogerla en la zona de llegada a partir de las 20:00 del sábado y del domingo y como hora límite las 08:00 de la mañana.

La Organización no comprobará la bolsa y no se atenderán reclamaciones por pérdida o rotura de material por eso se recomienda que no se coloquen objetos frágiles ni de valor y que el participante asegure la bolsa con cierres o bridas.

*Las bolsas se guardarán durante 7 días, en caso de no haberla recogido u olvidado, posteriormente si lo que lleva es de utilidad para terceras personas, se entregara a una ONG para su reparto entre las personas que pudieran necesitar esas prendas.

Art. 7º.- Descalificación

Será motivo de descalificación:

- Quitar señalización diurna o nocturna del recorrido
- Arrojar basura en el itinerario
- No seguir las indicaciones del personal de la organización en lo referente a seguridad (cruce carreteras, señalización...)
- Dirigirse de forma irrespetuosa al personal de organización u otros participantes
- **No llevar el material requerido por la organización o negarse a realizar una inspección de material.**
- No pasar por cualquiera de los puntos de control intermedios.
- **Ceder el dorsal/chip a otra persona para que nos releve durante la prueba o para que la haga entera.**
- **No cumplir con la distancia establecida en base a tu inscripción/dorsal.**
- Hacerse acompañar por personas no inscritas en la prueba.
- **Salir del recorrido marcado recortando distancia.**
- Omisión de auxilio a otro compañero de carrera
- No cumplir con los horarios de cierre de paso.
 - **No llevar los elementos que acrediten la titularidad o identificación del participante.**

Cualquier otro comportamiento que a juicio de la Organización resulte perjudicial o pueda poner en peligro la seguridad de los participantes, incluyendo la del causante de la misma o ponga en riesgo la seguridad de la prueba.

Art. 8º.- Circuito y recorrido

El recorrido de la prueba consta de 100 kms aproximadamente que discurren por todo tipo de terrenos: asfalto, sendas de tierra, zonas escarpadas, playa, etc., bordeando en buena parte del mismo las zonas más exteriores del término municipal, limítrofes con los municipios vecinos.

Aún a pesar de que la prueba posee un servicio de acompañamiento y regulación de tráfico en los puntos más peligrosos, al tratarse de una distancia tan larga resulta inevitable el tener que pasar y cruzar vías asfaltadas o de tierra por las que circulan vehículos a motor, por lo que los participantes deberán guardar las debidas precauciones, especialmente en los cruces, así como respetar la señalización de tráfico.

Art. 9º.- Puntos de Control, avituallamiento y asistencia

Cada participante deberá seguir todo el recorrido marcado, sin saltarse las señales y pasando por todos los puntos de control, tanto de tiempos (alfombras de chip).

Además de los controles fijos indicados en la web oficial **www.ultrahelike.es** la Organización puede situar controles “móviles” en cualquier punto del recorrido. Cada participante está obligado a atender las peticiones y preguntas de cualquier comisario, médico, enfermero o responsable de avituallamiento ya sea en controles estipulados o en cualquier otro punto del recorrido.

Los participantes podrán tener asistencia personal en cualquier avituallamiento, pero hay que tener en cuenta que los accesos en coche a algunos avituallamientos pueden estar cortados por razones de seguridad o mal estado de los caminos. La Organización únicamente garantiza el acceso en coche a los avituallamientos indicados y que son accesibles.

En cada punto de avituallamiento habrá una hora de cierre determinada, siendo requisito indispensable pasar antes de la hora de cierre establecida para poder seguir en la prueba. Estos horarios se publicarán en **www.ultrahelike.es** Cada avituallamiento dispondrá de alimentos y bebidas que variarán en función del kilómetro donde se encuentre. Los productos de los avituallamientos se podrán consultar en la web.

Para utilizar el avituallamiento será requisito imprescindible llevar puestos la pulsera y el dorsal y en caso necesario de acreditar su identidad el DNI, PASAPORTE o NIE.

En la llegada los participantes dispondrán de una zona dotada con avituallamiento, servicio médico, etc.

Art. 10º.- Seguridad y asistencia médica

Todos los participantes inscritos estarán cubiertos por una póliza de seguros de accidentes deportivos, que cubrirá los daños que puedan producirse como consecuencia directa del desarrollo de la carrera desde el momento de la salida y hasta la llegada a meta; y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y de este reglamento.

No se incluye el desplazamiento para la disputa de la prueba. La organización estará cubierta por un seguro de R. Civil.

Durante el recorrido habrá dos hospitales de campañas colocados en los kilómetros 32 y 66 aproximadamente, además de 3 puestos de socorro.

En el caso de que el propio participante o un compañero no puedan llegar a un puesto de socorro por su propio pie debido a una emergencia médica o de cualquier otro tipo, se deberán seguir las siguientes pautas:

- **Si hay cobertura de móvil:** Llamar al teléfono de asistencia indicado en el DORSAL y describir la situación.
- Tener en cuenta que una vez pedida la ayuda se movilizarán una serie de medios en base a la información transmitida y que por lo tanto la información que facilitemos será muy importante.

NO podremos salir nunca del camino marcado, ya que esto dificultaría la localización.

En algunos puntos podrán llevarse a cabo controles médicos aleatorios, generales. Negarse a hacer un control o faltar al respeto al médico o asistente que lo pida implicará la invalidación inmediata del dorsal.

Todos los participantes se someterán al juicio del médico siempre que éste lo solicite, siendo la valoración del equipo médico la que prevalezca ante cualquier otra, por lo que los médicos y enfermeros podrán:

- Eliminar de la prueba (anulando el dorsal) a todo corredor que consideren no apto para continuar.
- Ordenar la evacuación de cualquier corredor a quien consideren en peligro.
- Ordenar la hospitalización de cualquier corredor cuando ésta se considere necesaria.

La dirección de carrera nunca cuestionará el criterio o las decisiones médicas tomadas por los equipos médicos

Art. 11º.- Abandono y evacuación, tiempos de paso o suspensión de la prueba

La Organización podrá retirar y evacuar de la prueba a los participantes que consideren que tienen mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga o accidente, que no dispone del material obligatorio o sus condiciones no son las apropiadas para continuar con la misma.

No está permitido abandonar fuera de un punto de abandono, con la excepción de que el participante esté herido o lesionado.

Hay que tener en cuenta los siguientes puntos referentes a la evacuación:

- Únicamente en algunos avituallamientos, indicados como **puntos de abandono**, existirán medios de transporte para evacuar a los participantes que abandonen.
- La ubicación de los puntos de abandono se podrá consultar en el mapa del recorrido en la web oficial **www.ultrahelike.es**
- Los participantes que no requieran asistencia sanitaria y abandonen en un avituallamiento no considerado **punto de abandono**, deberán llegar lo antes posible y por sus propios medios al **punto de abandono** más cercano.
- En el caso de querer abandonar pasado un punto de abandono será necesario regresar al punto en cuestión y comunicar la retirada al responsable del control. Si en el camino de regreso el corredor se encuentra con la “patrulla escoba” que cierra la prueba, será ésta la que le invalidará el dorsal.
- En el caso de que el corredor no pueda llegar por su propio pie al **punto de abandono** más cercano, podrá esperar en el avituallamiento donde se encuentre hasta su cierre, para regresar con los medios de que disponga el personal de dicho avituallamiento.
- Si por cualquier circunstancia un participante decide abandonar y no requiere de los servicios de la prueba para hacerlo, es **OBLIGATORIO** comunicarlo al teléfono establecido al efecto para abandonos, con el fin de que la Organización tenga conocimiento de ello. En caso contrario, se

consideraría una negligencia ya que la Organización trataría de localizarlo, pudiendo llegar incluso, si las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad lo consideraran oportuno, a organizar un dispositivo de búsqueda que movilizaría medios humanos y materiales y cuyo coste económico correría a cargo del participante.

MEDIR LAS FUERZAS: Cuando nos encontremos en un avituallamiento debemos medir muy bien cuáles son nuestras fuerzas y sobre todo, cuanto nos queda para llegar al próximo punto de abandono. No debemos aventurarnos a continuar si no estamos convencidos de que podemos llegar al próximo punto.

En caso de malas condiciones meteorológicas o de causas de fuerza mayor, la Organización se reserva el derecho de suspender, neutralizar o modificar la fecha, franjas horarias y/o el recorrido de la prueba.

En caso de que la Generalitat Valenciana decrete alerta máxima de incendio (Nivel 3) o por lluvias torrenciales, la prueba quedaría suspendida automáticamente, ya que en estas condiciones está totalmente prohibido realizar cualquier evento en terrenos forestales según la normativa vigente. Se determinará si la situación de riesgo en la zona es o no para los participantes, consultando dicha situación con el 112 con 24 horas de antelación.

En todos estos casos los derechos de inscripción no serán devueltos.

Todos los controles de paso tendrán horario de cierre. Los participantes que finalicen una sección después del horario de cierre establecido, quedarán automáticamente fuera de la prueba.

Art. 12º.-Protección de Datos Personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza en base a la legislación vigente en la materia, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante), Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD en adelante), Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico (LSSI en adelante), Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor,

a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. así como sus desarrollos normativos.

El Responsable de Tratamiento de los datos personales es:

ASOCIACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE ELCHE, CULTURAL Y DEPORTIVA con CIF: G19749613 y domicilio en calle Mesalinas, 12 -CP 03202 de Elche, correo electrónico: ultrahelike@gmail.com

La finalidad de este tratamiento es la organización y gestión de la prueba deportiva denominada “**ULTRAHÉLIKE**”. Los datos personales serán conservados mientras puedan ejercerse acciones legales relacionadas con la prueba, si bien los resultados serán conservados de forma indefinida con el fin de mantener el historial de la prueba en base a su interés histórico y estadístico. En todo momento pueden ejercerse los derechos previstos en la legislación vigente, especificados en el último punto de este artículo.

Las bases jurídicas legitimantes para el tratamiento de datos personales son: establecimiento de una relación contractual participante-organizador (Art. 6.1.b RGPD), en virtud de la cual se tratan los datos relacionados con la gestión, desarrollo y servicios ofrecidos por la organización de la prueba, y en la salvaguarda de intereses vitales del interesado (Art. 6.1.d RGPD) en caso de que sus datos sean cedidos a servicios de emergencia o personal sanitario que pudiera intervenir ante cualquier eventualidad.

La entidad organizadora contrata servicios de fotografía y grabación en video (incluyendo tomas aéreas desde drones) de las personas participantes, ofreciendo gratuitamente un servicio de reportaje gráfico de la prueba a través de su presencia en Instagram, Facebook y el portal web de la prueba. Este servicio gratuito tiene como finalidad que las personas participantes puedan obtener y conservar imágenes de su participación en la ULTRAHÉLIKE. **Las imágenes no se ceden a terceros ni se utilizan con fines comerciales.** Pueden ejercer en todo momento los derechos reconocidos por la legislación vigente. No se establece compensación económica alguna por estas publicaciones.

La prueba “**ULTRAHÉLIKE**” se desarrolla en espacio público, es un evento de interés público y se trata de una actividad deportiva, consideradas todas ellas como actividades positivas para el fomento y desarrollo de valores y mejora de la salud. En base al interés público y al derecho constitucional de información, podrán ser publicadas noticias e imágenes de la prueba en medios propios y redes sociales de la prueba “**ULTRAHÉLIKE**”, y en medios de comunicación generales. Las personas inscritas y/o participantes pueden ejercer en todo momento sus derechos, tal como se explica en el último punto de este artículo. Las personas o entidades contratadas para estos fines actúan como encargados del tratamiento en base al artículo 28 del RGPD.

El proceso de inscripción en la prueba y, por tanto, el tratamiento de los datos personales en este proceso, es desarrollado por la empresa CHIPLEVANTE, con CIF 74196095G, domiciliada en C/Logroño, nº10-Pta.21, 03130 de Santa Pola (Alicante), contacto a través de correo:

direccion.chiplevante@gmail.com Esta empresa actúa como encargado del tratamiento de los datos personales, en base al artículo 28 del RGPD.

El proceso de inscripción puede incluir la publicación de los datos básicos de las personas inscritas, tanto en el portal web www.chiplevante.com como en paneles informativos para la recogida de los dorsales de la prueba.

Los resultados de la prueba y las imágenes y grabaciones de sus actos relevantes (p.e. presentaciones, entregas de premios) pueden ser publicados en medios de comunicación propios y generales, así como en las redes sociales gestionadas por la organización de la “**ULTRAHÉLIKE**” y en el portal web de CHIPLEVANTE.

Los datos podrán ser comunicados a la/s empresa/s gestora/s de las inscripciones y/u organización de la prueba, a los servicios sanitarios (si fuera necesario) y en el resto de los supuestos previstos por la Ley. No están previstas transferencias internacionales de datos.

En base a la relación contractual establecida entre la organización de la prueba y las personas inscritas en la misma, la organización de la

“**ULTRAHÉLIKE**” podrá remitir comunicaciones relacionadas con la prueba, legitimadas por la Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, pudiendo ejercer cada persona los derechos que se especifican a continuación.

Los **derechos sobre los tratamientos datos personales** que pueden ser ejercidos por las personas interesadas son los contemplados por la legislación vigente: acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad, limitación del tratamiento y (en su caso) revocación del consentimiento prestado. Para ejercer estos derechos debe remitirse una solicitud a:

ASOCIACIÓN DE LA POLICIA LOCAL DE ELCHE, CULTURAL Y DEPORTIVA con CIF: G19749613 con domicilio en calle Mesalinas, 12 - CP 03202 de Elche, correo electrónico: ultrahelike@gmail.com

La solicitud puede remitirse mediante correo postal (recomendable certificado) o correo electrónico, acompañada de una copia de un documento vigente acreditativo de la identidad de la persona solicitante (anverso del DNI, anverso del NIE, hoja identificativa de la persona en el Pasaporte). En base a los criterios de minimización de datos de la Agencia Española de Protección de Datos puede eliminar de la copia los datos innecesarios para su identificación (p.e. número de soporte, equipo de expedición), si bien no serán atendidas las solicitudes en las que no pueda acreditarse adecuadamente la identidad de la persona solicitante. En caso de actuar en representación de la persona interesada, debe acreditarse fehacientemente dicho poder de representación.

Asimismo, pueden dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es) en caso de no ver atendida la solicitud.

ELCHE 27 DE FEBRERO DE 2027